194

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

4132.3.5.2.71519.11

ESQUEMA BASICO

Número de Radicación: **SOU-012070-DAP-2013** Fecha de Expedición: Octubre 01 de 2013

Vigencia de dos (2) años a partir de la fecha.

Interesado:	**EISENHOWER CADAVID ZAPATA**	CC/NIT:	**16738499**
Barrio o Urbanización:	**Marroquín II [1406] comuna:14**	Manzana:	**No se suministra**
Localización del predio:	**Esquina sur-oriental de la intersección de la calle 106 con la diagonal 26P-1**	Lote:	
Numero Predial:	**P026300030002**	Polígono Normativo:	**No se suministra**
Área de Actividad:	**No se suministra**	Sub Área:	**No se suministra**
Tratamiento:	**No se suministra**		
Polígono Plano Levantamiento Topográfico:	**1,2,3,4,1**	Área (m^2):	**105,00**

Esquema básico: SOU-01519-DAP-2012 de febrero 14 de 2012.

OBSERVACIONES

1. ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTO (Cesión y Adecuación)

Por este concepto, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 69 del 26 de Octubre de 2000, (Artículo 352) "Por el cual se expide el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cali" (P.O.T.) y dado que el predio del presente estudio, se encuentra localizado totalmente al interior de la proyección de la calle 106 sin posibilidad de desarrollo, no se hacen exigencias de adecuación por este concepto.

2. VIAS PUBLICAS

Teniendo en cuenta la visita de inspección al terreno y el diseño vial adoptado en este sector y dado que el predio del presente estudio, se encuentra localizado totalmente al interior de la proyección de la calle 106 sin posibilidad de desarrollo, debe ceder a título gratuito y por escritura pública al Municipio de Cali, el área correspondiente a la calle 106 (la totalidad del lote). Dado que el predio no cuenta con posibilidades de desarrollo, no se hacen exigencias de pavimentación por este concepto.

3. SERVICIOS PUBLICOS

Dado que el predio del presente estudio se encuentra localizado en su totalidad sobre la proyección de la calle 106 sin posibilidad de desarrollo, no se hacen exigencias por este concepto.

4. OTRAS OBSERVACIONES

El lote deberá ser cedido en su totalidad al Municipio de Santiago de Cali. En razón de lo anterior, no tiene posibilidad de desarrollo. El plano del Esquema Básico expedido se considera sólo como una información técnica referida al predio, para lo cual no exigen ni se estudian los títulos de propiedad del mismo.

LEYTER GERARDO VILLA P.
Profesional Universitario

GILBERTO MORENO SALAZAR
Subdirector de Ordenamiento Urbanístico (E.)

Proyecto: **Leyter Villa P.**
Copia: Folder Radicado 12070-13
Plano de Ref.: 33 - A

Recibo de Pago Radicación: 1065835
Recibo de Pago Derecho Expedición:
Valor Pago Derechos de Expedición:

18-06-14

RECIBÍ:
16738499

Este documento y el plano corresponde a una información técnica referida al lote donde se localiza el predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado y sin tener conocimiento sobre la titularidad del inmueble .
La expedición de este documento no implica pronunciamiento alguno sobre alguno de los linderos del predio, la titularidad de su dominio ni las características de su posesión (Articulo 3 del Decreto Nacional 1319 de 1993)
La Información sobre el (los) frente(s) del predio, solo sirve(n) de base para la liquidación del derecho de expedición de este documento
Este Esquema Básico NO autoriza construcción alguna y por tanto debe presentarse para aprobación ante una de las curadurías urbanas de Municipio de Cali el proyecto arquitectónico correspondiente.

ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE CANCELACIÓN DEL DERECHO DE EXPEDICIÓN

Powered by CamScanner